

## ***El Banco Central fomenta el ahorro con la Alcancía UVA y plazos fijos UVA de 90 días***

*Buenos Aires, 19 de abril de 2018.* El Banco Central de la República Argentina (BCRA) busca fomentar el ahorro en UVAs, permitiendo a los bancos ofrecer plazos fijos en UVAs a plazos menores que los existentes hasta ahora (se reduce el plazo mínimo a 90 días, en lugar de 180 días) y cambiando la regulación para que en la cuenta de ahorro en UVAs llamada “Alcancía UVA” los fondos depositados se vuelvan líquidos también en un plazo de 90 días.

En la “Alcancía UVA”, el ahorrista deposita fondos que quedan protegidos de la inflación (y pueden pagar adicionalmente un interés en UVAs) hasta que ocurre el retiro, sin necesidad de establecer un plazo o una renovación. Los retiros pueden realizarse a partir del día 90 contando desde la realización de cada depósito en la Alcancía. Las cuentas de ahorro en Unidades de Vivienda (UVI) también podrán a partir de ahora hacerse líquidas a partir del día 90. La liquidez a un plazo menor busca hacer más atractivo este instrumento para inducir a las entidades a ofrecerlo a sus clientes.

El BCRA busca de este modo facilitar el ahorro de largo plazo de los argentinos dentro del sistema financiero local. El desarrollo del ahorro en UVAs resulta especialmente importante para contribuir al financiamiento de los préstamos hipotecarios, prendarios y personales en UVAs, que han mostrado un crecimiento vigoroso en el último año y medio.